

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO.

OE: 02/24

**UNA plaza de TÉCNICO ECONÓMICO-
FINANCIERO (Nivel 12) en la DIRECCIÓN DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ECONÓMICO
FINANCIERA**

AVISO

Estudiada la impugnación a la pregunta 17, recibida tras la segunda corrección de la prueba teórica, en la que se solicita que la respuesta correcta sea a "b) En 10 años", el Tribunal se ratifica en el acuerdo adoptado en el que se anula la pregunta por no tener respuesta correcta, debido a que la citada respuesta no puede darse por correcta puesto que para el fondo de comercio se establece un plazo de diez años de vida útil en caso de que no pueda estimarse de manera fiable, por lo que estrictamente diez años no es correcto. Por otro lado, la amortización fiscal es diferente. En este sentido, al no citar en la pregunta de qué tipo de amortización se trata (económica o fiscal) podrían ser correctas las respuestas a) En 5 años y b) En 10 años.

Esta pregunta ya fue impugnada tras la primera corrección y contestada por el tribunal, por lo que según la base undécima de las bases del proceso de selección: "Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del órgano de selección, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Se convoca, a los candidatos aprobados, a la realización de la **prueba práctica no eliminatoria** el próximo **14 de mayo de 2024** a las **11:00 horas** en el Auditorio del Museo de la FNMT (C/ Doctor Esquerdo nº 36 de Madrid).

Se permitirá el acceso a las 10:30 horas y una vez se acceda al Auditorio no se podrá salir.

La identificación de los candidatos se realizará mediante la presentación del DNI, NIE o Pasaporte, quedando eliminados del proceso de selección todos los candidatos que no puedan presentar dicha acreditación.

Los candidatos deben ir provistos de **calculadora científica no programable (no se permitirá el uso de la calculadora del móvil)**.

Durante la realización del ejercicio, está **PROHIBIDO** el uso de teléfonos móviles, Smartwatch, lectores de MP3, pinganillos y demás instrumentos de comunicación o reproducción, que deberán estar desconectados y alejados del sitio que ocupa cada candidato. Cualquier persona que durante el desarrollo del examen sea visto manejando cualquiera de los dispositivos citados será expulsado. Si en el transcurso del examen sonara algún dispositivo electrónico, el poseedor del mismo será expulsado.

No se permitirá el acceso a las pruebas a ningún candidato que se presente una vez iniciado el examen.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL